



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

Of. No.64-FETKD-2021
Quito, 2 de junio del 2021



Señores Presidentes.

Federaciones Deportivas Provinciales de:

AZUAY, BOLIVAR, CAÑAR, CARCHI, COTOPAXI, EL ORO, ESMERALDAS, GALÁPAGOS, IMBABURA, LOS RIOS, MANABÍ, MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SANTA ELENA, SUCUMBOS Y ZAMORA CHINCHIPE.



Asociaciones Deportivas Provinciales de:

CHIMBORAZO, GUAYAS, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, TUNGURAHUA, PICHINCHA.



CLUBES ESPECIALIZADOS FORMATIVOS Y CLUBES ESPECIALIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO FILIALES A LA FETKD.



Presente. -

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo el mismo que tiene el agrado de **CONVOCAR** a los y las deportistas que se encuentran dentro de los registros de sus Provincias y Clubes, a participar en el **VIII CAMPEONATO NACIONAL PREJUVENIL**, a desarrollarse del 25 al 27 de junio de 2021 en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, instalaciones de Federación Deportiva de Napo.

Los requisitos que se deben cumplir para participar en el evento son los siguientes:

1. Ser deportistas representantes de Federaciones Deportivas Provinciales y/o clubes especializados formativos y de alto rendimiento, legalmente constituidos y filiales a la FETKD.
2. Deportistas nacidos en los años 2004, 2005 y 2006 (15 a 17 años)
3. Poseer un grado de CINTA NEGRA PRIMER POOM en adelante
4. Poseer Licencia de deportista vigente (2021)
5. Copia de la cédula de identidad a color para la inscripción y cedula original para el pesaje y competencia.
6. Un deportista por división de peso.
7. Las inscripciones se receptorán hasta las 18h00 del miércoles 23 de junio a través de la página web www.ecuadortkd.com, para la calificación de los deportistas e ingreso al sistema de sorteo de llaves.
8. Los entrenadores deberán presentar la **acreditación** emitida por la Federación Ecuatoriana de Taekwondo, y presentarse a dirigir a sus deportistas con ropa semi formal (camiseta polo FETKD, pantalón oscuro semi formal y zapatos casuales o de Taekwondo) caso contrario no podrán dirigir a sus deportistas.



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

3.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

- ✓ La competencia de este evento se realizará por el sistema de eliminación simple o directa (deportista que pierde el combate, queda descalificado del evento).
- ✓ La duración de cada combate será de 3 rounds de 1 minuto 30 de combate por 1 minuto de descanso, cualquier modificación de acuerdo a las normativas internacionales y comunicado en el congresillo técnico.



3.1 DIVISIONES DE PESO POR GÉNERO.



DAMAS	DIV. PESO	VARONES
Hasta 42kg	FIN	Hasta 45kg
42 - 44 kg	FLY	45 - 48 kg
44 - 46 kg	BANTHAM	48 - 51 kg
46 - 49 kg	FEATHER	51 - 55 kg
49 -52 kg	LIGTH	55 - 59 kg
52 - 55 kg	WELTER	59 - 63 kg
55 - 59 kg	LIGTH MIDDLE	63 - 68 kg
59 - 63 kg	MIDDLE	68 - 73 kg
63 - 68 kg	LIGTH HEAVY	73 - 78 kg
Más de 68kg	HEAVY	Más de 78 kg



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

4. CRONOGRAMA DE COMPETENCIA:



Fecha	Hora	Actividad	Lugar	División de peso
25/6/2021	11H00 a 17H00	Pesaje Oficial	INSTALACIONES DE FEDERACION DEPORTIVA DE NAPO	Categorías: TODAS
	18h30 en adelante	Congresillo Técnico	INSTALACIONES DE FEDERACION DEPORTIVA DE NAPO	
26/6/2021		COMPETENCIAS Eliminatorias, Semi finales, Finales y premiación para damas y varones Premiación	INSTALACIONES DE FEDERACION DEPORTIVA DE NAPO	FIN, BANTHAM, LITGH, WELTER, L/MIDDLE Y L/HEAVY
27/6/2021	08h30 en adelante	COMPETENCIAS Eliminatorias, Semi finales, Finales y premiación para damas y varones Premiación	INSTALACIONES DE FEDERACION DEPORTIVA DE NAPO	FLY, FEATHER, MIDDLE Y HEAVY

5. COMISIÓN DE VIDEO REPLAY.

Esta comisión deberá ser conformada de la siguiente manera:

- ✓ El comisionado Técnico de la FETKD.
- ✓ El árbitro Jefe de cancha (TA)
- ✓ Un delegado nombrado en el congresillo.

6. ARBITRAJE:

- ✓ La Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do convocará a sus árbitros nacionales acreditados para el evento.



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

- ✓ Ningún juez o árbitro podrá representar como delegado o entrenador de su Provincia



7. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Solo se permitirá el acceso a las áreas de congreso técnico, pesaje y competencia a las personas debidamente acreditadas por su Federación Provincial respectiva, los deportistas ingresarán al área de competencia, solo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.



8. PREMIACIÓN:



Premiación Individual:

La premiación se realizará con medallas de oro, plata y dos de bronce para primero, segundo y terceros lugares respectivamente.



Premiación General:

Para definir los equipos campeones se aplicará el sistema internacional donde la medalla de oro adjudica 120 puntos, la de plata 50 y las de bronce 20 puntos, se asigna un punto por pesaje aprobado, uno por combate ganado o by (exento), si existiera un empate en puntos, el desempate se realiza tomando en cuenta las medallas de oro; si el empate persiste se toman en cuenta las medallas de plata y sucesivamente las medallas de bronce, de darse un empate hasta esta instancia, se definirá el campeón por equipos de acuerdo al número de deportistas inscritos y participando.

9. UNIFORMES Y PROTECCIONES.

- ✓ Los competidores llevarán uniformes oficiales de Tae Kwon Do (DO-BOK).
- ✓ La chaqueta del dobok de la modalidad de combate, deberá tener en la parte inferior de la espalda las siglas (**tres primeras letras de la provincia o equipo al que representa el deportista**) con una dimensión de 30cm (ancho) por 12 cm (alto), dimensión en la cual deberán ir distribuidas las tres letras equitativamente.
- ✓ Se competirán con petos **convencionales y cabezales con máscara de protección de rostro**, para lo cual todos los participantes deberán contar con sus propios protectores y sus organismos deportivos prever la suficiente implementación para tres canchas simultáneas.



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

10. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- TODO CONCERNIENTE A LA BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE ESTE EVENTO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PLAN DE REACTIVACIÓN DE COMPETENCIAS OFICIALES DE TKD, EMITIDO POR LA FETKD.



Muy atentamente:

HONOR, LEALTAD Y DISCIPLINA

Lic. Victor Hugo Quishpe Morales.

**PRESIDENTE FEDERACION
ECUATORIANA DE TAE KWON DO**

